

ACTA NUM 07/2007

Sres. Asistentes:

D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO
D. FRANCISCO BURGOS MASEGOSA
D. SAGRARIO IZCO SANZ
D. JOSÉ CARLOS ECHEVERRÍA SANZ
D. VÍCTOR TORRES RUIZ
D. ENRIQUE MIRANDA GARCIA
D. MIGUEL SANZ IZCO
D. GABRIEL IRIARTE LARREA

A C T A

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las diecinueve treinta horas del día **Veinticuatro mayo de dos mil siete** se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LAS NNSS REFERIDA AL ÁMBITO DE LA UNIDAD U7-4 DE GAZOLAZ

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

DÑA MARIA LUISA ESCUDERO ARDAIZ , ha presentado para su tramitación propuesta de modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada de las NNSS referida al ámbito de las Subunidades U7-3 y U7-4 de Gazólaz. Habiendo merecido el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales, procede acordar su aprobación inicial conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 79 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre , de Ordenación del territorio y Urbanismo, y disponer la apertura del correspondiente periodo de información pública.

En consecuencia el Pleno **ACUERDA por unanimidad** :

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de modificación pormenorizada de las NNSS referida al ámbito de las Subunidades U7-3 y U7-4 de Gazólaz promovida por DÑA MARIA LUISA ESCUDERO ARDAIZ.

Segundo.-Someter a información pública, por plazo de un mes, la propuesta mediante anuncios que deberán aparecer en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra, debiendo notificarse individualmente a los propietarios.

Tercero.- Solicitar informe al órgano competente de la Comunicad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de Diciembre, de Ordenación del territorio y urbanismo, con carácter previo a acordar la aprobación definitiva de la modificación.

2.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE EXPROPIATORIO PARA LA OBRA ABASTECIMIENTO A UNDIANO

Visto el proyecto de abastecimiento a Undiano elaborado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que ha sido aprobado por resolución numero 232/2007, del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Vistos los artículos 10 y ss. de la ley de expropiación forzosa y 215 de la Ley Foral de Administración local de Navarra **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

PRIMERO.- - Señalar que conforme determina el artículo 215.2 de la ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local en Navarra la aprobación de los proyectos relativos a los planes de obras y servicios locales llevarán implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes comprendidos en ellos, a efectos de expropiación forzosa.

SEGUNDO. - Iniciar el expediente expropiatorio.

TERCERO. - Aprobar provisionalmente la relación concreta e individualizada de bienes a ocupar necesariamente para la ejecución del proyecto, a la espera de la resolución de las alegaciones que se presenten en el trámite de información pública.

CUARTO. - Abrir un trámite de información pública de 15 días, a efectos de la subsanación de errores, mediante la publicación de la relación de bienes en el B.O.N., en un diario de la Comunidad foral y en el tablón de anuncios.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA N° UN-01

Titular: MARINO SANZ LATASA
Domicilio: C/ San Martin nº 4 - 31190 (UNDIANO)
Datos catastrales: Polígono 7 (Cendea de Cizur)
Parcela: 426
Tipo de terreno:T. Labor

Datos de la ocupación:

- Servidumbre acueducto M.L. 344
- Imposición servidumbre M2 1032
- Ocupación registros :
- M2 7,5
- N° 3
- Ocupaciones temporales M2 6.880

FINCA N° UN-05

Titular: URFUVI SL (Representante: Jose Carlos Etxeberria Sanz)
Domicilio: Plaza Felix Huarte 5,5° B (PAMPLONA)
Datos catastrales: Polígono 7 (Cendea de Cizur)
Parcela: 34
Tipo de terreno:T. Labor

Datos de la ocupación:

- Servidumbre acueducto M.L. 78
- Imposición servidumbre M2 234
- Ocupaciones temporales M2 1.560

FINCA N° UN-06

Titular: PEDRO BELZUNCE MARTINEZ DE IRUJO
Domicilio: C/ Larga s/n(ZABALZA)
Datos catastrales: Polígono 7 (Cendea de Cizur)
Parcela: 258
Tipo de terreno:T. Labor

Datos de la ocupación:

- Servidumbre acueducto M.L. 0
- Imposición servidumbre M2 0
- Ocupación registros :
- M2 550
- N° 1 deposito
- Ocupaciones temporales M2 240

3.- APROBACIÓN INICIAL DE CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS 17 Y 31 DE UNDIANO

EL PLENO ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente el convenio urbanístico de planeamiento promovido por el Concejo de Undiano en el ámbito de las parcelas 17 y 31 de Undiano.

Segundo.- Someter a información pública el expediente durante el plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el B.O.N., al objeto de que el mismo pueda ser examinado y presentadas, en su caso, las alegaciones pertinentes.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA CATASTRAL Nº 287 DE ZARIQUIEGUI

El Alcalde-Presidente de la Corporación por resolución dictada con fecha 28 de diciembre de 2006, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral nº 287 del suelo urbano clasificado en Zariquiegui por las NNSS de planeamiento municipal promovido por DÑA PILAR LIZANZU MEDINA.

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el B.O.N. nº 7 del día 15 de enero de 2007 y en los diarios editados en Navarra, habiéndose notificado individualizadamente a los propietarios directamente afectados.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Asimismo, tras la aprobación inicial se ha solicitado informe al Concejo de Zariquiegui.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA por unanimidad:**

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral nº 287 del suelo urbano clasificado en Zariquiegui por las NNSS de planeamiento municipal promovido por DÑA PILAR LIZANZU MEDINA

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero. - El presente acuerdo se notificará a los propietarios e interesados y se dará cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad autónoma.

5.- CONVENIO PERSONAL LABORAL

Se presenta a aprobación por el Pleno de la Corporación texto modificado del convenio colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur que ha sido negociado por el Sr. Alcalde-Presidente, en representación del Ayuntamiento, y por la totalidad del personal contratado laboral.

Toma la palabra EL SR ALCALDE e indica que en el punto octavo “asesoría jurídica” lo lógico es que el Ayuntamiento valorara el caso y nombrara el que estimase oportuno.

MIGUEL SANZ manifiesta que teniendo en cuenta que lo normal es que el Ayuntamiento defienda a su trabajador da más seguridad que sea este el que designe al abogado.

Los asistentes acuerdan que se modifique el párrafo segundo del artículo octavo en el sentido siguiente: “El Ayuntamiento designará de forma consensuada con el trabajador la asistencia jurídica que se considere mas oportuna.”

MIGUEL SANZ propone que se modifique en la disposición final la aplicación del estatuto por el de las Administraciones públicas dado que es mejor para los trabajadores.

EL SR ALCALDE contesta que es la propuesta de los trabajadores y se acepta.

MIGUEL SANZ considera que no deberían hacerse más de 50 horas extraordinarias y a partir de esas 50 que se compense en jornada.

FRANCISCO BURGOS indica que el estatuto de los trabajadores establece un máximo de 80 horas extraordinarias y podrían multarnos por eso sería conveniente analizarlo y regularlo.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta que el punto segundo establece una jornada rígida y habría que regular la posibilidad de flexibilizarla de común acuerdo con los trabajadores.

Los asistentes acuerdan que se modifique el artículo segundo en lo referente a las horas extraordinarias en el sentido siguiente: “ *No se podrán realizar más de 80 horas extraordinarias anuales y con aquellos trabajadores que en un momento dado pudieran rebasar dicho límite se convendrá un horario flexible*”.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Suscribir el texto modificado del convenio colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, con la incorporación de las modificaciones arriba referenciadas, que consta de 17 artículos, 1 disposición adicional y 1 disposición final, con vigencia desde el 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2008 prorrogable tácitamente por periodos anuales.

Segundo.- Dar traslado del texto del convenio al Departamento de Industria, comercio, turismo y trabajo del Gobierno de Navarra por ser el organismo competente para efectuar las funciones de registro, depósito y publicación de los convenios colectivos de trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veinte horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en dos pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie D, nº 43431 y 43432 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.